

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, VISTA LA SOLICITUD NÚMERO 010055124000383 REGISTRADA ANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SISAI 2.0, PRESENTADA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES POR **SOLICITANTE LUIS** CON FECHA DE ASIGNACIÓN **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EN LA QUE SOLICITA TEXTUALMENTE: -----

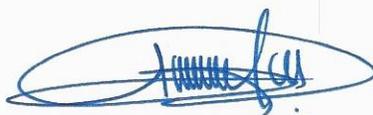
"POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN : 1.- SE ME INFORME EN DÓNDE SE UBICA EL EDIFICIO O MÓDULO CON NÚMERO ROTULADO DE IDENTIFICACIÓN 41, EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES 2.- SI NO EXISTE UN MÓDULO O EDIFICIO IDENTIFICADO DE MANERA ROTULADA CON ESTE NÚMERO EN EN CAMPUS CENTRAL, DESEO CONOCER SI HUBO ALGÚN EDIFICIO CON ESTE NÚMERO CON ANTERIORIDAD. 3.- QUE SE ME INFORME CUÁL ES LA RAZÓN POR LA CUAL NO EXISTE UN EDIFICIO O MÓDULO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 41, SIGUIENDO EL ORDEN CRONOLÓGICO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL CAMPUS CENTRAL." (SIC) SE ACUERDA LO SIGUIENTE: -----

TÉNGASE POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE REFERENCIA, ÁBRASE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO DIGITAL CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INTERNO PAI/383.000383.24, ASÍMISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 105 Y 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DEL ARTÍCULO 125 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE SEÑALA COMO MEDIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A TRAVÉS DEL **SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**. CONSECUENTEMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 121, 122, 123, 124, Y 126 LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS SE RESUELVE LO SIGUIENTE: -----

ACUERDO: -----

SE HACE SABER AL SOLICITANTE QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO; Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, ATIENDE A SU SOLICITUD A TRAVÉS DEL ARCHIVO **ADJUNTO**.

----- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA **MTRA. SANDRA ORTIZ GÁMEZ**. -----


TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES



----- A) **POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: SE ME INFORME EN DÓNDE SE UBICA EL EDIFICIO O MÓDULO CON NÚMERO ROTULADO DE IDENTIFICACIÓN 41, EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO PRECISA QUE EL MÓDULO 41 SE UBICA EN EL CAMPUS CENTRAL JUSTO EN MEDIO DEL EDIFICIO NÚMERO 40 Y EL 42. LOS 3 MÓDULOS ESTÁN COMUNICADOS.

----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCURA AJUNTA LAS SIGUIENTES IMÁGENES CON FINES ILUSTRATIVOS, SIENDO LA FOTO CENTRAL EL EDIFICIO 41:



----- B) **SI NO EXISTE UN MÓDULO O EDIFICIO IDENTIFICADO DE MANERA ROTULADA CON ESTE NÚMERO EN EN CAMPUS CENTRAL, DESEO CONOCER SI HUBO ALGÚN EDIFICIO CON ESTE NÚMERO CON ANTERIORIDAD.**

----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INDICA QUE SÍ EXISTE EL EDIFICIO 41, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE SU ROTULACIÓN, ESTO DEBIDO A QUE SE HA IDENTIFICADO POR COSTUMBRE COMO "LABORATORIO DE PLÁSTICOS" ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

ASIMISMO, NO SE TIENE REGISTRO DE OTRO EDIFICIO AL QUE SE LE HAYA ASIGNADO DICHO NÚMERO.

----- C) **QUE SE ME INFORME CUÁL ES LA RAZÓN POR LA CUAL NO EXISTE UN EDIFICIO O MÓDULO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 41, SIGUIENDO EL ORDEN CRONOLÓGICO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL CAMPUS CENTRAL.**

----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SEÑALA QUE EN VIRTUD DE QUE SÍ EXISTE EL MÓDULO NÚMERO 41, NO HAY RAZÓN ALGUNA QUE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

DÍGASE AL SOLICITANTE QUE EN CONTRA DE LA PRESENTE RESPUESTA PROCEDE DE MANERA OPCIONAL EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O ANTE LA PRESENTE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESPUESTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 142 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----